

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3.e), párrafo segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se comunica la suspensión de la celebración de la primera sesión de la mesa de contratación hasta que se produzca el pronunciamiento del órgano de contratación en relación al recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa Proyectos Técnicos 2RA, S.L. contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio consistente en la realización de las direcciones facultativas de ingeniería de la obra de construcción de 65 viviendas protegidas de promoción pública a ejecutar en San Antonio I, término municipal de La Orotava, Tenerife, expediente SERV-PAS-01/2024.

Secretaria de la mesa de contratación SERV-PAS-01/2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA JOSE DIAZ RIVERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0krlD81Uev31E6SbHC7zP7b0hEMdWlBZv

